



Montevideo, 14 de junio de 2022.

R. de D. N° 249/2022

Acta 1188

EE2022-67-001-000540

VISTO: la propuesta de la Gerencia de la Red Nacional Postal, en el sentido de que se amplíe el llamado aprobado por R. de D. 190/2022 del 17 mayo del corriente, para cubrir asignaciones transitorias de supervisiones y jefaturas Grados 6 y 11 en dependencias de la Red Nacional Postal, sujetas a provisión por concurso.

RESULTANDO: que deben adoptarse medidas administrativas tendientes a implementar los concursos internos para la provisión de tales cargos, en forma definitiva.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario contemplar las acefalías de la Jefatura Departamental de Correos de Soriano, ante el pase en comisión de funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103 y de la Sucursal de Correos de Bella Unión, a causa de la jubilación del funcionario Sr. Mario Ariel Sosa Beninca C.6.916; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto del Funcionario de la ANC, Art. 8 del Reglamento del Estatuto del Funcionario de la ANC y en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Ampliar el llamado interno general, incorporando en los cargos a concursar enunciados en el literal 2 de la parte resolutive de la R. de D. 190/2022 del 17 mayo del corriente, los siguientes cargos:



Unidad	Grado a Concursar
Jefatura Correos Soriano	Jefe Departamento - Grado 11
Sucursal de Correos de Bella Unión	Supervisor Comercial - Grado 6

- 2) Estar a la oportuna elevación de los términos y condiciones de las convocatorias y/o el informe respectivo de la Gerencia de Gestión del Capital Humano, en coordinación con la Gerencia de Red Nacional Postal, de conformidad a las reglamentaciones internas para la selección de personal postal.
- 3) Transcribese a las Gerencias de Red Nacional Postal y de Gestión del Capital Humano, a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a Gerencia General para su instrumentación.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**